MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 59/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD AL OFERENTE CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL CON RUC 80047524-0 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2020 "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL" CON ID N° 376309 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Guarambaré, 13 de marzo de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 07/2020 de fecha 10 de marzo de 2020. -

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Contratación Directa (CD) N° 05/2020 "Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal" con ID N° 376309 se presenta la siguiente única oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL	G. 40.000.000

Que la firma **Corporativa Digital Maidana S.R.L.** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. –

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 al oferente **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL** por un monto total de **G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)** la Contratación Directa (CD) N° 05/2020 "Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal" con ID N° 376309 ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL con RUC 80047524-0** ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * SECRETARIA GENERAL *

.....

Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * INTENDENCIA MUNICIPAL *

.....

Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal